

**CORDOBA, 09 DE SEPTIEMBRE 2021.-**

**VISTO:**

*La necesidad de convocatoria para la cobertura de cinco unidades curriculares vacantes por licencia de maternidad: “Eventos y Servicios de Alojamiento” (Turno mañana – 4° A), “Eventos y Servicios de Alojamiento” (Turno noche – 4° D), “Taller Acción Profesional en Servicios de Alojamiento II” (Turno mañana – 4° A), “Taller Acción Profesional en Servicios de Alojamiento II” (Turno noche – 4° D) y “Departamento Recepción II”, de la Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento perteneciente a la Facultad de Turismo y Ambiente, dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, realizada entre el 09/08/2021 al 11/08/2021, periodo en el cual se efectuaron las inscripciones para las Unidades curriculares publicadas;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que los aspirantes para cada una de las unidades curriculares vacantes presentaron la documental respectiva según prevé la normativa aplicable a la mencionada normativa.*

*Que por medio de Resolución Rectoral N° 192/2018 se establece “el procedimiento para la cobertura de espacios o unidades curriculares de carreras de Nivel Superior: Universitarias, de Formación Docente, de Formación Técnica, y Profesional, Diplomaturas con Carácter Interino, Interino a Término y Suplente de la Universidad Provincial de Córdoba”.*

*Que el Art. 3 de dicha resolución dispone “la conformación de una “Comisión Evaluadora (CE)” ad-hoc que se integrará por cada procedimiento de cobertura de Espacios o Unidades Curriculares y por áreas de conocimiento”.*

*Que la Resolución N.º 192/2018 establece que la Comisión Ad Hoc para carreras de Nivel Superior, Diplomaturas de Nivel Superior, carreras en proceso de cierre por transformación, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos “estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes: El decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe, un (1) docente del Instituto donde se genere dicha vacante designado por el Consejo Institucional de dicho Instituto, y un (1) docente del Instituto de la carrera en la cual se genera dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, a partir de una terna propuesta por el Director de dicho Instituto, designado por el Decano”.*

*Por lo que resulta necesario conformar la Comisión Evaluadora proponiéndose: Como miembros titulares en representación del decanato a Carrizo Susana DNI: 23.108.602 en representación del Consejo Institucional: Mazzola Daniel DNI: 23.196.480 y en representación de la Dirección de escuelas Rucci Ma. De los Ángeles DNI: 17.159.03. Como miembros suplentes en representación del decanato a Thalasselis María Cristina DNI: 23.926.518, en representación de la Dirección de escuelas Paoletti María Itatí Eugenia DNI: 23.641.229 y en representación del Consejo Institucional: Demaría Mariela DNI: 23.252.101.*

*Que este decanato acompañara la tarea encomendada facilitando los medios para el cumplimiento de la tarea de la Comisión Evaluadora, quien al finalizar la tarea deberá presentar copia del acta dictamen al Decanato a fin de que emita la certificación de la actuación.*

*Que asimismo en virtud de los hechos de público conocimiento en relación a la pandemia del coronavirus Covid-19 y la Resolución Rectoral N° 36/2020, dispóngase la notificación a los diferentes integrantes de las comisiones vía correo electrónico.*

*Por ello, la normativa citada y en uso de las atribuciones conferidas;*

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD  
DE TURISMO Y AMBIENTE  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** *DISPÓNESE la conformación de la “Comisión Evaluadora” ad hoc para cumplir las funciones del Anexo I Inc. D. Punto 5. (Resolución Rectoral N° 192/2018) para la cobertura de las Unidades Curriculares “Eventos y Servicios de Alojamientos” (Turno mañana – 4° A), “Eventos y Servicios de Alojamientos” (Turno noche – 4° D), “Taller Acción Profesional en Servicios de Alojamiento II” (Turno mañana – 4° A), “Taller Acción Profesional en Servicios de Alojamiento II” (Turno noche – 4° D) y “Departamento Recepción II” de la Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento de acuerdo el siguiente detalle:*

**Titulares:**

- 1) Carrizo Susana DNI: 23.108.602 (Por Decanato)
- 2) Mazzola Daniel DNI: 23.196.480 (Por Consejo Institucional)
- 3) Rucci Ma. De los Ángeles DNI: 17159033 (Por Dirección de escuelas)

**Suplentes:**

- 1) Thalasselis María Cristina DNI: 23.926.518 (Por Decanato)
- 2) Paoletti María Itatí Eugenia DNI: 23.641.229 (Por Dirección de la Escuela)
- 3) Demaría Daniela DNI: 23.252.101 (Por Consejo Institucional)

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese via correo electrónico y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 015 .-



ROBERTO RENE IPHARRAGUERRE  
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente  
Universidad Provincial de Córdoba